RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°395 -2022-MPY

Yungay, 23 de setiembre 2022

VISTOS:
El Informe N°012-2022-MPY/06.44/CTYN, de fecha 22 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N ° 27972;

Que, mediante Ley N°30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia se produciría a los treinta (30) días calendarios, contados a partir de la publicación de Reglamento.

Que, mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, publicado en el diario Oficial El Peruano el 10/12/2015, se aprobó el Reglamento de dicha Ley N°30225; y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF (vigente desde el 03 de abril de 2017) DEROGADO mediante Decreto Supremo 344-2018-EF (vigente desde el 30 de enero de 2019).

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante **Resolución N°262-2017-OSCE/PRE** aprobó treinta y cuatro (34) formatos para ser utilizados por las Entidades Públicas en los procedimientos de Contratación, que se realicen en el marco de la Ley N°30225 y su Reglamento.

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** los formatos para Procedimiento de Contratación establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), para uso exclusivo de la Municipalidad Provincial de Yungay, durante el ejercicio presupuestal 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REMITIR,** a la Unidad de Logística y Adquisiciones, para su conocimiento, ejecución y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFIQUESE,** el presente a la Unidad de Logística y Adquisiciones y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Ing HENRY JAMES CASTRO AGUILAR
Gerente Municipal (e)
DNI N° 32733533